



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023, en la cantidad de 82.510,00 euros.

Totanés, 30 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

N.º I.-4867